



## PREGUNTAS FRECUENTES

### SELECCIÓN

¿Cómo se realiza la selección?

La admisión de la Universidad de Caldas está regulada por el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 049 de 2007 del Consejo Académico, en su artículo 10, *Modificado mediante el Acuerdo Nro. 36 de 2019*, en el cual se establece el procedimiento que se realiza para la selección de los aspirantes a programas de pregrado presencial, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 10 del Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico, así:*

*ARTÍCULO 10°. Aplicación de la fórmula de estandarización para todos los aspirantes en cada convocatoria de la siguiente manera:*

*Se aplicará la fórmula de estandarización a los aspirantes, con respecto al grupo de estudiantes del colegio y de la ciudad de la cual proviene (ciudad capital o no capital).*

*1. Cada semestre se solicitará al ICFES la base de datos de los resultados de la aplicación anterior del Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior de todos los estudiantes de último grado.*

*2. Se calculará el Ponderado de cada aspirante según criterios aprobados para cada programa. Se obtendrán dos estandarizaciones, por colegio y por departamento, así:*

*a. Estandarización por colegio: Se obtendrán los puntajes estandarizados de los aspirantes por colegio, restándole al puntaje ponderado del aspirante, obtenido en el numeral 2, el promedio de su respectivo colegio y dividiéndolo por la desviación estándar nacional.*

*b. Estandarización por ciudad capital: Se obtendrán los puntajes estandarizados de los aspirantes por ciudad en la cual se encuentra ubicado el colegio en el que se graduó como bachiller, restándole al puntaje ponderado del aspirante, obtenido en el numeral 2, el promedio de la ciudad correspondiente y dividiéndolo por la desviación estándar del departamento.*

*c. Estandarización por ciudad no capital: Se obtendrán los puntajes estandarizados de los aspirantes por ciudad en la cual se encuentra ubicado el colegio en el que se graduó como bachiller, restándole al puntaje ponderado del aspirante, obtenido en*



el numeral 2, el promedio de las ciudades no capitales de su respectivo departamento y dividiéndolo por la desviación estándar del departamento.

d. El puntaje de admisión corresponderá al promedio de las estandarizaciones por colegio y por ciudad de cada aspirante. Para efectos de presentación de los resultados, en procura de evitar puntajes negativos, al promedio obtenido se le multiplicará por ocho (8) y se le sumará cuarenta (40), para todos los aspirantes.

*PARÁGRAFO 1º* Para el caso de los aspirantes que se presenten con un Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior en condición de independientes, se utilizará, en lugar de la estandarización por colegio, una estandarización nacional, con promedio y desviación estándar nacional. La estandarización por ciudad capital o no capital se calculará de la manera establecida en los literales b) o c) de este artículo, según el caso.

*PARÁGRAFO 2º.* Las estandarizaciones mencionadas permiten concursar por los cupos disponibles para cada Programa, no asigna o establece cupos automáticamente y sólo aplican para los Programas presenciales.

*PARÁGRAFO 3º.* En caso de presentarse cambios en las condiciones de los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior o ante la imposibilidad del ICFES de reportar los resultados de los mismos para la aplicación de la estandarización, éste se calculará sobre la última base de datos disponible, salvo que el Consejo Académico determine un procedimiento diferente.

*PARÁGRAFO 4º.* La implementación de la fórmula que se relaciona en el anexo y que hace parte integral del presente acuerdo, estará a cargo de la Oficina de Admisiones y Registro Académico y de la Oficina de Planeación y Sistemas, previa revisión y aval de profesor adscrito al departamento de Matemáticas.

*ARTÍCULO 2.* Dadas las estandarizaciones que se contemplan en la modificación anterior, no será necesario a partir de la admisión para el primer semestre académico del año 2020 y siguientes, realizar la nivelación mediante el cálculo que se realizaba para hacer medibles en la misma escala los resultados de los exámenes de estado para el ingreso a la educación superior de 2014-1 hacia atrás y de 2014-2 en adelante.

*ARTÍCULO 3.* El presente Acuerdo empezará a regir a partir del proceso de admisión para el periodo académico 2020-1 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.



Por su parte, según lo expuesto cada programa tiene los siguientes ponderados:

PROGRAMA ACADÉMICO	Ponderación - Escala ICFC anterior a 2014-2	Ponderación - Escala ICFC a partir de 2014-2
ANTROPOLOGÍA	Lenguaje 30%, Matemáticas 30%, Filosofía 20%, Biología 20%.	Lectura crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 10%, Ciencias Naturales 20%
ARTES PLÁSTICAS	Lenguaje 30%, Matemáticas 15%, Filosofía 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 30%, Biología 5%.	Lectura Crítica 50%, Matemáticas 10%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 20%
BIOLOGÍA	Biología 20%, Matemáticas, 25%; Lenguaje 25%, Química 10% , Física 10%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 20%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 15%, Ciencias Naturales 40%
DERECHO	Lenguaje 35%, Filosofía 35%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 30%.	Lectura Crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 10%
DESARROLLO FAMILIAR	Lenguaje 35%, Filosofía 10%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 45%, Matemáticas 10%.	Lectura Crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 10%
DISEÑO VISUAL	Lenguaje 25%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 25%, Filosofía 25%.	Lectura Crítica 40%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 20%
ENFERMERÍA	Biología 20%, Matemáticas 20%, Lenguaje 20%, Química 15%, Física 5%, Filosofía 10%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 30%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 10%, Ciencias Naturales 40%
GEOLOGÍA	Matemáticas 30%, Química 35%, Física 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 15%.	Lectura Crítica 20%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 15%, Ciencias Naturales 40%
HISTORIA	Matemáticas 15%, Filosofía 15%, Lenguaje 30%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 40%.	Lectura Crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 10%
INGENIERÍA AGRONÓMICA	Lenguaje 15%, Matemáticas 30%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 15%, Biología 20%, Química 20%.	Lectura Crítica 20%, Matemáticas 30%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 30%
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Biología 10%, Matemáticas 40%, Lenguaje 15%, Química 20%, Física 10%, Filosofía 5%.	Lectura Crítica 15%, Matemáticas 40%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 5%, Ciencias Naturales 40%
INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	Física 30%, Matemáticas 40%, Lenguaje 15%, Filosofía 5%, Biología 5%, Química 5%.	Lectura Crítica 30%, Matemáticas 40%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 10%, Ciencias Naturales 20%
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	Biología 15%, Matemáticas 10%, Lenguaje 30%, Filosofía 25%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20%.	Lectura Crítica 50%, Matemáticas 10%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 30%, Ciencias Naturales 10%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	Matemáticas 20%, Física 15%, Química 15%, Biología 15%, Lenguaje 15%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%, Filosofía 10%.	Lectura Crítica 20%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 15%, Ciencias Naturales 40%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	Matemáticas 12%, Biología 12%, Lenguaje 24%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 40%, Filosofía 12%.	Lectura Crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 10%, Ciencias Naturales 20%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Biología 14%, Matemáticas 14%, Lenguaje 16%, Química 14%, Física 14, Filosofía 7%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 21%. Prueba de aptitud: para la admisión a este programa el aspirante preseleccionado deberá presentar una prueba de aptitud. El ponderado de las Pruebas de Estado (ICFES - SABER 11) representa el 50% y la prueba de aptitud el 50% del puntaje final para la selección.	Lectura Crítica 30%, Matemáticas 10%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 30%, Ciencias Naturales 30%
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS	Lenguaje 30%, Filosofía 30%, Matemáticas 10%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 30%.	Lectura Crítica 50%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 10%
LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS	Lenguaje 70%, Filosofía 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 70%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 25%, Ciencias Naturales 5%
LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje 20%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20%, Filosofía 20%, Física 20%. Prueba de aptitud: para la admisión a este programa el aspirante preseleccionado deberá presentar una prueba de aptitud. El ponderado de las Pruebas de Estado (ICFES - SABER 11) representa el 50% y la prueba de aptitud el 50% del puntaje final para la selección.	Lectura Crítica 40%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 20%



MAESTRO EN MÚSICA	Lenguaje 20%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20%, Filosofía 20%, Física 20%. Prueba de aptitud: para la admisión a este programa el aspirante preseleccionado deberá presentar una prueba de aptitud. El ponderado de las Pruebas de Estado (ICFES - SABER 11) representa el 50% y la prueba de aptitud el 50% del puntaje final para la selección.	Lectura Crítica 40%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 20%
MEDICINA	Biología 20%, Matemáticas 15%, Lenguaje 20%, Química 15%, Física 10%, Filosofía 10%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 25%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 25%, Ciencias Naturales 25%
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Biología 25%, Matemáticas 25%, Lenguaje 15%, Química 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 15%.	Lectura Crítica 20%, Matemáticas 20%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 40%
SOCIOLOGÍA	Lenguaje 30%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20%, Filosofía 25%.	Lectura Crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 10%
TRABAJO SOCIAL	Lenguaje 28%, Matemáticas 15%, Filosofía 28%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 29%.	Lectura Crítica 35%, Matemáticas 35%, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 20%, Ciencias Naturales 10%

## Fórmula para la admisión Universidad de Caldas

### Para los que presentan saber 11 siendo estudiantes de colegio:

$$\text{Estandarización por colegio} = \left( \frac{\text{Ponderado aspirante} - \text{Promedio colegio}}{\text{Desviación estándar nacional}} \right) \cdot 8 + 40$$

$$\text{Estandarización por ciudad capital} = \left( \frac{\text{Ponderado aspirante} - \text{Promedio de la ciudad capital}}{\text{Desviación estándar departamento correspondiente}} \right) \cdot 8 + 40$$

$$\text{Estandarización por ciudad no capital} = \left( \frac{\text{Ponderado aspirante} - \text{Promedio de ciudades no capitales del departamento}}{\text{Desviación estándar departamento correspondiente}} \right) \cdot 8 + 40$$

$$\text{Puntaje para admisión} = \left( \frac{\text{Estandarización por colegio} + \text{Estandarización por ciudad}}{2} \right)$$

### Para los que presentan saber 11 como independientes:

$$\text{Estandarización nacional} = \left( \frac{\text{Ponderado aspirante} - \text{Promedio nacional}}{\text{Desviación estándar nacional}} \right) \cdot 8 + 40$$

$$\text{Estandarización por ciudad capital} = \left( \frac{\text{Ponderado aspirante} - \text{Promedio de la ciudad capital}}{\text{Desviación estándar departamento correspondiente}} \right) \cdot 8 + 40$$

$$\text{Estandarización por ciudad no capital} = \left( \frac{\text{Ponderado aspirante} - \text{Promedio de ciudades no capitales del departamento}}{\text{Desviación estándar departamento correspondiente}} \right) \cdot 8 + 40$$

$$\text{Puntaje para admisión} = \left( \frac{\text{Estandarización nacional} + \text{Estandarización por ciudad}}{2} \right)$$

## ¿Cómo consulto si fui admitido a la Universidad?

Toda la información sobre el proceso de admisión estará publicada en la página oficial de la Universidad de Caldas [www.ucaldas.edu.co/admisiones](http://www.ucaldas.edu.co/admisiones) el cual estará establecido en el calendario de admisiones del periodo vigente, para los programas que tienen prueba de aptitud el listado será el de los pre-seleccionados.



### **¿Cómo me doy cuenta si tengo opción en los siguientes llamados?**

Igualmente toda la información se publicará [www.ucaldas.edu.co/admisiones](http://www.ucaldas.edu.co/admisiones), la cual es el medio OFICIAL para la publicación de información relacionada con las convocatorias de admisión.

### **¿Qué programas tienen prueba de aptitud?**

Para la convocatoria del primer semestre tendrán prueba de aptitud los programas de:

- Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Licenciatura en Música
- Maestro en Música
- Licenciatura en Artes Escénicas
- Artes Plásticas

Para la convocatoria del segundo semestre tendrán prueba de aptitud los programas de:

- Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Licenciatura en Artes Escénicas

### **¿Cuándo y dónde presentó la prueba de aptitud?**

La fecha para presentar las pruebas de aptitud se publicará oportunamente en nuestra web de admisiones: [www.ucaldas.edu.co/admisiones](http://www.ucaldas.edu.co/admisiones). Igualmente encontrará las fechas de dichas pruebas en el calendario de admisiones publicado en la página mencionada.